



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUL. 1998

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Ignacio M. FIGUEROA a esta Presidencia; Y

CONSIDERANDO

Que solicita una ayuda económica para la señora Justa ALFONSO, de nuestra ciudad a los efectos de paliar la situación por la cual esta atravesando.

Que la señora ALFONSO se encuentra atravesando una difícil situación ya que se encuentra sin trabajo y es el único sostén de su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a nombre de la señora Justa ALFONSO DNI N° F 6.055.752 residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 343 198.

C
L.



Small red markings or text in the top right corner, possibly a date or reference number.

